

ACTA NUM.	001-02/2026
-----------	-------------

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:30 horas del día 12 de enero de 2025, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	D ^a . Carmen Bueno Cruces. Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
-------------	---

VOCALES	D ^a . Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunta. D ^a . Raquel Martos Ruiz. Letrada de la Asesoría Jurídica de Málaga del Servicio Andaluz de Salud. D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
---------	---

SECRETARIO	D. Juan José García Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.
------------	---

Por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **LECTURA DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE VALORACIÓN (SOBRE Nº3) Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000786/2025	ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE VIDEOCIRUGÍA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD +6.+ ZICUY	1.886.030,21 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	13/01/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUAG85WE2P3AGTRFNXBRQF7R8	PÁG. 1/11





Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En la sesión del pasado 17 de diciembre de 2025, se procede a valorar la documentación presentada en el sobre nº 3 por las empresas que cumplen el PPT, del estudio de la misma se obtiene el siguiente resultado:

“A la vista de los criterios automáticos señalados en el expediente, y atendiendo a la oferta económica realizada por la empresa PALEX MEDICAL S.A. los componentes de la Mesa de Contratación, acuerdan, por unanimidad que de conformidad con el apartado 7.3.3 y 7.4.2 del PCAP, que indican:

“Cuando la mesa de contratación entienda que alguna de las proposiciones podría ser calificada como anormalmente baja, tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149.4 de la LCSP y, en vista de su resultado, propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo de conformidad con lo previsto en el apartado 6 del mismo artículo”

“En los casos en los que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haberse formulado en términos que la hacen anormalmente baja solo se la puede excluir del procedimiento de licitación mediante la tramitación del procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.

Se considerarán desproporcionadas las ofertas económicas presentadas en cada lote/s que se presenten, supongan una bajada igual o superior al 50% del promedio de las ofertas admitidas.

Cuando la mesa de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad deberá requerir por medios electrónicos a la persona o personas licitadoras que las hubieren presentado dándoles un plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes o cualquier otro parámetros en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica de aquella información o documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Para evaluar toda esa justificación la mesa puede solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, lo que le permitirá elevar al órgano de contratación una propuesta motivada de aceptación o rechazo. En caso de que la mesa de contratación proponga y el órgano de contratación considere que la oferta resulta inviable por incluir valores anormales se excluirá de la clasificación y se acordará la adjudicación a la mejor oferta, de acuerdo con el orden en el que hayan sido clasificadas de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP.

En todo caso se rechazarán las ofertas anormalmente bajas que se compruebe que lo sean por vulnerar la normativa de subcontratación o cumpliesen con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo los convenios sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

La falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	13/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUAG85WE2P3AGTRFNXBRQF7R8	PÁG. 2/11	



inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del RGLCAP.”

Dispuesto conforme al artículo 149 de la LCSP, se les requiere para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento que se les efectúe, procedan a justificar el contenido de su oferta económica de forma razonada y detallada, al ser las mismas encuadradas en el supuesto del apartado 7.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares citado.”

En esta sesión, la Mesa de Contratación procede a admitir la justificación de la oferta económica anormalmente baja presentada por la empresa PALEX MEDICAL, SA para el Lote nº10.

La Mesa de Contratación procede con la continuación de la apertura del Sobre núm. 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de las empresas que cumplen con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

0000786/2025 - OFERTA ECONÓMICA									
		APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV							
LT	PR. UNT.(s/I/V)	Precio Unit							
1	425,000000	410,000000							
		APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV	MBA INCORPORADO SL	MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	PRIM, S.A.	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC			
		Precio Unit	Precio Unit	Precio Unit	Precio Unit	Precio Unit			
2	29,752066	25,000000	25,000000	20,000000	19,000000	17,851240			
		APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV	DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC					
		Precio Unit	Precio Unit	Precio Unit					
3	29,752066	25,000000	28,000000	19,008264					
		APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV							
		Precio Unit							
4	37,000000	33,000000							
		JOHNSON & JOHNSON SA							
		Precio Unit							
5	160,909091	157,000000							
		JOHNSON & JOHNSON SA							
		Precio Unit							
6	160,909091	157,000000							
		MEDTRONIC IBERICA SA							
		Precio Unit							
7	257,300000	257,290000							
		JOHNSON & JOHNSON SA							
		Precio Unit							
8	160,909091	157,000000							
		MEDTRONIC IBERICA SA							
		Precio Unit							
9	231,900826	231,900000							

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	13/01/2026	
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUAG85WE2P3AGTRFNXBRQF7R8	PÁG. 3/11	



		DGM VASCULAR SL	DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA	JOHNSON & JOHNSON SA	MBA INCORPORADO SL	MEDTRONIC IBERICA SA	PALEX MEDICAL, SA	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC	SUMINISTROS MEDICOS M.E.P. SL
		Precio Unit	Precio Unit	Precio Unit	Precio Unit	Precio Unit	Precio Unit	Precio Unit	Precio Unit
10	53,198347	30,000000	25,000000	42,500000	40,000000	53,150000	17,150000	20,661157	46,950413
		DGM VASCULAR SL	MBA INCORPORADO SL	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC					
		Precio Unit	Precio Unit	Precio Unit					
11	51,900826	29,000000	45,000000	32,231405					
		APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV SUCURSAL EN	B. BRAUN SURGICAL, S.A.	DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA	MBA INCORPORADO SL	MEDICAL CAÑADA SL	PRIM, S.A.	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC	SUMEDEX SA
		Precio Unit	Precio Unit	Precio Unit	Precio Unit	Precio Unit	Precio Unit	Precio Unit	Precio Unit
12	40,000000	23,000000	55,900000	25,000000	30,000000	25,000000	29,000000	17,355372	20,000000
		REACH MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA	Supera PBL						
		Precio Unit							
13	400,000000	399,000000							
		APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV							
		Precio Unit							
14	80,000000	66,000000							

Una vez indicados dichos precios, las ofertas quedan puntuadas del siguiente modo:

0000786/2025 - CRITERIO 1.1.- PRECIO					
CRITERIO 1.1.- PRECIO (DE 0 A 45 PUNTOS)					
Fórmula:					
Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 puntos a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 45 puntos en función de la siguiente formula:					
$45 * (\text{Mejor precio} / \text{precio a valorar})$					
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
1	425,000000	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA	410,000000	410,000000	45,00
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
2	29,752066	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA	25,000000	17,851240	32,13
		MBA INCORPORADO SL	25,000000		32,13
		MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	20,000000		40,17
		PRIM, S.A.	19,000000		42,28
		PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	17,851240		45,00
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
3	29,752066	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA	25,000000	19,008264	34,21
		DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA	28,000000		30,55
		PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	19,008264		45,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE GARCIA CARO

13/01/2026

MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES

VERIFICACIÓN

Pk2jmKUAG85WE2P3AGTRFNXBQF7R8

PÁG. 4/11





LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
4	37,000000	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA	33,000000	33,000000	45,00
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
5	160,909091	JOHNSON & JOHNSON SA	157,000000	157,000000	45,00
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
6	160,909091	JOHNSON & JOHNSON SA	157,000000	157,000000	45,00
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
7	257,300000	MEDTRONIC IBERICA SA	257,290000	257,290000	45,00
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
8	160,909091	JOHNSON & JOHNSON SA	157,000000	157,000000	45,00
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
9	231,900826	MEDTRONIC IBERICA SA	231,900000	231,900000	45,00
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
10	53,198347	DGM VASCULAR SL	30,000000	17,150000	25,73
		DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA	25,000000		30,87
		JOHNSON & JOHNSON SA	42,500000		18,16
		MBA INCORPORADO SL	40,000000		19,29
		MEDTRONIC IBERICA SA	53,150000		14,52
		PALEX MEDICAL, SA	17,150000		45,00
		PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	20,661157		37,35
		SUMINISTROS MEDICOS M.E.P. SL	46,950413		16,44
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
11	51,900826	DGM VASCULAR SL	29,000000	29,000000	45,00
		MBA INCORPORADO SL	45,000000		29,00
		PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	32,231405		40,49
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
12	40,000000	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA	23,000000	17,355372	33,96
		DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA	25,000000		31,24
		MBA INCORPORADO SL	30,000000		26,03
		MEDICAL CAÑADA SL	25,000000		31,24
		PRIM, S.A.	29,000000		26,93
		PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	17,355372		45,00
		SUMEDEX SA	20,000000		39,05
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
13	400,000000	REACH MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA	399,000000	399,000000	45,00
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
14	80,000000	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA	66,000000	66,000000	45,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	13/01/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES Pk2jmKUAG85WE2P3AGTRFNXBQF7R8	PÁG. 5/11	



Respecto al resto de Criterios automáticos, diferentes al precio:

0000786/2025				
1.2 OFERTA TÉCNICA LOTES 1 AL 4 0-15 PUNTOS				
1.2.1 Mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente: 0, 5 o 10 puntos - Se asignará 10 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente. - Se asignará 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente. - Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.				
1.2.2 Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado: 0, 2 o 5 Puntos - Se asignarán 5 puntos si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado. - Se asignarán 2 puntos si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC. - Se asignarán 0 puntos si no cumple ninguno de los requisitos anteriores				
LT	EMPRESAS	1.2.1		1.2.2
		≤ 24 h	>24 h y <48 h	PUNTOS
1	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV	0		0%
LT	EMPRESAS	1.2.1		1.2.2
		≤ 24 h	>24 h y <48 h	PUNTOS
2	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV	0		0%
	MBA INCORPORADO SL	X		80%
	MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	X		80%
	PRIM, S.A.	X		100%
	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC	0		0%
LT	EMPRESAS	1.2.1		1.2.2
		≤ 24 h	>24 h y <48 h	PUNTOS
3	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV	0		0%
	DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA	X		0%
	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC	0		0%
LT	EMPRESAS	1.2.1		1.2.2
		≤ 24 h	>24 h y <48 h	PUNTOS
4	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV	0		0%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	13/01/2026	
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUAG85WE2P3AGTRFNXBQF7R8	PÁG. 6/11	



0000786/2025					
1.2 OFERTA TÉCNICA LOTES 5 AL 9 0-15 PUNTOS					
1.2.1 Mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente: 0, 5 o 10 puntos - Se asignará 10 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente. - Se asignará 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente. - Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.					
1.2.2 Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado: 0, 2 o 5 Puntos - Se asignarán 5 puntos si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado. - Se asignarán 2 puntos si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC. - Se asignarán 0 puntos si no cumple ninguno de los requisitos anteriores					
		1.2.1			
LT	EMPRESAS	≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2	PUNTOS
5	JOHNSON & JOHNSON SA	X		100%	15,00
		1.2.1			
LT	EMPRESAS	≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2	PUNTOS
6	JOHNSON & JOHNSON SA	X		100%	15,00
		1.2.1			
LT	EMPRESAS	≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2	PUNTOS
7	MEDTRONIC IBERICA SA	X		0%	10,00
		1.2.1			
LT	EMPRESAS	≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2	PUNTOS
8	JOHNSON & JOHNSON SA	X		100%	15,00
		1.2.1			
LT	EMPRESAS	≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2	PUNTOS
9	MEDTRONIC IBERICA SA	X		0%	10,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	13/01/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES Pk2jmKUAG85WE2P3AGTRFNXBRQF7R8	PÁG. 7/11	



0000786/2025																																																											
1.2 OFERTA TÉCNICA LOTES 10 AL 13 0-15 PUNTOS																																																											
1.2.1 Mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente: 0, 5 o 10 puntos - Se asignará 10 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente. - Se asignará 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente. - Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.																																																											
1.2.2 Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado: 0, 2 o 5 Puntos - Se asignarán 5 puntos si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado. - Se asignarán 2 puntos si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC. - Se asignarán 0 puntos si no cumple ninguno de los requisitos anteriores																																																											
<table><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">1.2.1</td><td></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>≤ 24 h</td><td>>24 h y <48 h</td><td>1.2.2</td></tr><tr><td>LT</td><td>EMPRESAS</td><td></td><td></td><td>PUNTOS</td></tr><tr><td>10</td><td>DGM VASCULAR SL</td><td>X</td><td></td><td>0%</td></tr><tr><td></td><td>DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA</td><td>X</td><td></td><td>0%</td></tr><tr><td></td><td>JOHNSON & JOHNSON SA</td><td>X</td><td></td><td>100%</td></tr><tr><td></td><td>MBA INCORPORADO SL</td><td>X</td><td></td><td>80%</td></tr><tr><td></td><td>MEDTRONIC IBERICA SA</td><td>X</td><td></td><td>0%</td></tr><tr><td></td><td>PALEX MEDICAL, SA</td><td>X</td><td></td><td>100%</td></tr><tr><td></td><td>PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC</td><td>0</td><td></td><td>0%</td></tr><tr><td></td><td>SUMINISTROS MEDICOS M.E.P. SL</td><td>X</td><td></td><td>100%</td></tr></table>							1.2.1					≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2	LT	EMPRESAS			PUNTOS	10	DGM VASCULAR SL	X		0%		DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA	X		0%		JOHNSON & JOHNSON SA	X		100%		MBA INCORPORADO SL	X		80%		MEDTRONIC IBERICA SA	X		0%		PALEX MEDICAL, SA	X		100%		PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC	0		0%		SUMINISTROS MEDICOS M.E.P. SL	X		100%
		1.2.1																																																									
		≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2																																																							
LT	EMPRESAS			PUNTOS																																																							
10	DGM VASCULAR SL	X		0%																																																							
	DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA	X		0%																																																							
	JOHNSON & JOHNSON SA	X		100%																																																							
	MBA INCORPORADO SL	X		80%																																																							
	MEDTRONIC IBERICA SA	X		0%																																																							
	PALEX MEDICAL, SA	X		100%																																																							
	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC	0		0%																																																							
	SUMINISTROS MEDICOS M.E.P. SL	X		100%																																																							
<table><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">1.2.1</td><td></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>≤ 24 h</td><td>>24 h y <48 h</td><td>1.2.2</td></tr><tr><td>LT</td><td>EMPRESAS</td><td></td><td></td><td>PUNTOS</td></tr><tr><td>11</td><td>DGM VASCULAR SL</td><td>X</td><td></td><td>0%</td></tr><tr><td></td><td>MBA INCORPORADO SL</td><td>X</td><td></td><td>80%</td></tr><tr><td></td><td>PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC</td><td>0</td><td></td><td>0%</td></tr></table>							1.2.1					≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2	LT	EMPRESAS			PUNTOS	11	DGM VASCULAR SL	X		0%		MBA INCORPORADO SL	X		80%		PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC	0		0%																									
		1.2.1																																																									
		≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2																																																							
LT	EMPRESAS			PUNTOS																																																							
11	DGM VASCULAR SL	X		0%																																																							
	MBA INCORPORADO SL	X		80%																																																							
	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC	0		0%																																																							
<table><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">1.2.1</td><td></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>≤ 24 h</td><td>>24 h y <48 h</td><td>1.2.2</td></tr><tr><td>LT</td><td>EMPRESAS</td><td></td><td></td><td>PUNTOS</td></tr><tr><td>12</td><td>APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV</td><td>0</td><td></td><td>0%</td></tr><tr><td></td><td>DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA</td><td>X</td><td></td><td>0%</td></tr><tr><td></td><td>MBA INCORPORADO SL</td><td>X</td><td></td><td>80%</td></tr><tr><td></td><td>MEDICAL CAÑADA SL</td><td>X</td><td></td><td>80%</td></tr><tr><td></td><td>PRIM, S.A.</td><td>X</td><td></td><td>100%</td></tr><tr><td></td><td>PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC</td><td>0</td><td></td><td>0%</td></tr><tr><td></td><td>SUMEDEX SA</td><td>X</td><td></td><td>100%</td></tr></table>							1.2.1					≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2	LT	EMPRESAS			PUNTOS	12	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV	0		0%		DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA	X		0%		MBA INCORPORADO SL	X		80%		MEDICAL CAÑADA SL	X		80%		PRIM, S.A.	X		100%		PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC	0		0%		SUMEDEX SA	X		100%					
		1.2.1																																																									
		≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2																																																							
LT	EMPRESAS			PUNTOS																																																							
12	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV	0		0%																																																							
	DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA	X		0%																																																							
	MBA INCORPORADO SL	X		80%																																																							
	MEDICAL CAÑADA SL	X		80%																																																							
	PRIM, S.A.	X		100%																																																							
	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC	0		0%																																																							
	SUMEDEX SA	X		100%																																																							
<table><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">1.2.1</td><td></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>≤ 24 h</td><td>>24 h y <48 h</td><td>1.2.2</td></tr><tr><td>LT</td><td>EMPRESAS</td><td></td><td></td><td>PUNTOS</td></tr><tr><td>13</td><td>REACH MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA</td><td>X</td><td></td><td>100%</td></tr></table>							1.2.1					≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2	LT	EMPRESAS			PUNTOS	13	REACH MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA	X		100%																																			
		1.2.1																																																									
		≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2																																																							
LT	EMPRESAS			PUNTOS																																																							
13	REACH MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA	X		100%																																																							

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	13/01/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES Pk2jmKUAG85WE2P3AGTRFNXBRQF7R8	PÁG. 8/11	



0000786/2025					
1.2 OFERTA TÉCNICA LOTE 14 0-15 PUNTOS					
1.2.1 Mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente: 0, 5 o 10 puntos - Se asignará 10 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente. - Se asignará 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente. - Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.					
1.2.2 Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado: 0, 2 o 5 Puntos - Se asignarán 5 puntos si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado. - Se asignarán 2 puntos si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC. - Se asignarán 0 puntos si no cumple ninguno de los requisitos anteriores					
		1.2.1			
		≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2	PUNTOS
LT	EMPRESAS	0		0%	0,00
10	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE				

De acuerdo con lo establecido en los artículos 127.3, 127.6 y 128 de la LCSP, y dado que la acreditación documental es obligatoria para los criterios tal y como se reflejaba en el Cuadro Resumen del PCAP y en su Anexo I, esta Mesa de Contratación procede a valorar con 0 puntos a aquellos licitadores que no han justificado el cumplimiento del criterio correspondiente o que no han presentado el anexo de criterio automático correspondiente.

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

0000786/2025 - PUNTUACIÓN TOTAL							
		CRITERIOS AUTOMÁTICOS			CR. NO AUTOM.		
LT	EMPRESAS	1.1	1.2	AUTOM.		TOTAL	CLASF
1	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA	45,00	0,00	45,00	40,00	85,00	1
2	MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	40,17	12,00	52,17	36,00	88,17	1
	PRIM, S.A.	42,28	15,00	57,28	28,00	85,28	2
	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	45,00	0,00	45,00	40,00	85,00	3
	MBA INCORPORADO SL	32,13	12,00	44,13	40,00	84,13	4
	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA	32,13	0,00	32,13	40,00	72,13	5
3	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA	34,21	0,00	34,21	40,00	74,21	1
	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	45,00	0,00	45,00	26,00	71,00	2
	DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA	30,55	10,00	40,55	26,00	66,55	3
4	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA	45,00	0,00	45,00	40,00	85,00	1
5	JOHNSON & JOHNSON SA	45,00	15,00	60,00	37,00	97,00	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	13/01/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES Pk2jmkUAG85WE2P3AGTRFNXBRQF7R8	PÁG. 9/11	



6	JOHNSON & JOHNSON SA	45,00	15,00	60,00	37,00	97,00	1
7	MEDTRONIC IBERICA SA	45,00	10,00	55,00	30,00	85,00	1
8	JOHNSON & JOHNSON SA	45,00	15,00	60,00	37,00	97,00	1
9	MEDTRONIC IBERICA SA	45,00	10,00	55,00	40,00	95,00	1
10	PALEX MEDICAL, SA	45,00	15,00	60,00	27,00	87,00	1
	DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA	30,87	10,00	40,87	40,00	80,87	2
	JOHNSON & JOHNSON SA	18,16	15,00	33,16	36,00	69,16	3
	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	37,35	0,00	37,35	29,00	66,35	4
	DGM VASCULAR SL	25,73	10,00	35,73	28,00	63,73	5
	MEDTRONIC IBERICA SA	14,52	10,00	24,52	36,00	60,52	6
	SUMINISTROS MEDICOS M.E.P. SL	16,44	15,00	31,44	28,00	59,44	7
	MBA INCORPORADO SL	19,29	12,00	31,29	28,00	59,29	8
11	DGM VASCULAR SL	45,00	10,00	55,00	28,00	83,00	1
	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	40,49	0,00	40,49	33,00	73,49	2
	MBA INCORPORADO SL	29,00	12,00	41,00	30,00	71,00	3
12	SUMEDEX SA	39,05	15,00	54,05	30,00	84,05	1
	PRIM, S.A.	26,93	15,00	41,93	32,00	73,93	2
	MEDICAL CAÑADA SL	31,24	12,00	43,24	30,00	73,24	3
	DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA	31,24	10,00	41,24	30,00	71,24	4
	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	45,00	0,00	45,00	21,00	66,00	5
	MBA INCORPORADO SL	26,03	12,00	38,03	25,00	63,03	6
	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA	33,96	0,00	33,96	20,00	53,96	7
13	REACH MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA	45,00	15,00	60,00	40,00	100,00	1
14	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	45,00	0,00	45,00	35,00	80,00	1

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

1.- Adjudicar el expediente **0000786/2025**, cuyo objeto es la contratación del **ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE VIDEOCIRUGÍA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD** a:

LT	NIF	EMPRESA	CLASF
1	W0034809D	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA	1
2	B61526414	MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	1
2	A28165587	PRIM, S.A.	2
2	A28165587	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	3
2	B33680547	MBA INCORPORADO SL	4
2	W0034809D	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	13/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUAG85WE2P3AGTRFNXBRQF7R8	PÁG. 10/11	



3	W0034809D	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA	1
3	A28165587	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	2
3	B96211305	DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA	3
4	W0034809D	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA	1
5	A28218675	JOHNSON & JOHNSON SA	1
6	A28218675	JOHNSON & JOHNSON SA	1
7	A28389484	MEDTRONIC IBERICA SA	1
8	A28218675	JOHNSON & JOHNSON SA	1
9	A28389484	MEDTRONIC IBERICA SA	1
10	A58710740	PALEX MEDICAL, SA	1
10	B96211305	DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA	2
10	A28218675	JOHNSON & JOHNSON SA	3
10	A28165587	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	4
10	B66179730	DGM VASCULAR SL	5
10	A28389484	MEDTRONIC IBERICA SA	6
10	B31733983	SUMINISTROS MEDICOS M.E.P. SL	7
10	B33680547	MBA INCORPORADO SL	8
11	B66179730	DGM VASCULAR SL	1
11	A28165587	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	2
11	B33680547	MBA INCORPORADO SL	3
12	A46250627	SUMEDEX SA	1
12	A28165587	PRIM, S.A.	2
12	B73280349	MEDICAL CAÑADA SL	3
12	B96211305	DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA	4
12	A28165587	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	5
12	B33680547	MBA INCORPORADO SL	6
12	W0034809D	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA	7
13	B67709725	REACH MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA	1
14	A28165587	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	1

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº. Bº. de la Presidenta.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº. Bº. LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO

Fdo: Carmen Bueno Cruces

Fdo: Juan José García Caro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	13/01/2026	
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUAG85WE2P3AGTRFNXBQF7R8	PÁG. 11/11	